



# RESOLUCIÓN N° 232

10 MAY 2012

NEUQUÉN,

## VISTO:

El formulario para traslados presentado por la agente MENDEZ, Maria Violeta, L.P. 6733, mediante el cual solicita el pase a la Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste; y


## CONSIDERANDO:

Que la, agente MENDEZ, Maria Violeta, L.P. 6733, solicita mediante formulario para traslados, el pase desde la Dirección de Organizaciones Barriales, Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaria de Gobierno a la Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretaria de Servicios Urbanos, código de actividad presupuestario 7-HM-1-0-5.

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando el perfil que se requiere para desarrollar las tareas en las áreas de destino, que se cuenta con los servicios del agente mencionado, por lo que es necesario el traslado;

Que se remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Que se cuenta con la autorización y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

  
T.C. MÓNICA ESCALONA  
Coordinación de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén



**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE  
SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) UBICAR** funcionalmente a partir de su notificación, a la agente -----MENDEZ, Maria Violeta L.P. 6733, (Grupo 01), D.N.I. N° 12.800.992 - Clase 1959 - Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección de Organizaciones Barriales, Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaría de Gobierno a la Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretaría de Servicios Urbanos, código de actividad presupuestario 7-HM-1-0-5.-

**Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO** de lo dispuesto precedentemente a la -----Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archive.-

**ES COPIA**

**FDO: INAUDI  
SANFILIPPO**

Tec. MÓNICA ESCALONA  
Coordinación de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1873</u>
Fecha <u>18...1.05...2012</u>